

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**710** LONDRES, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta General Universal de accionistas de LONDRES, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 20 de octubre de 2022, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a la sociedad, en un importe total de 21.816,74, mediante la amortización de 726 acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una, cuya valoración total a recibir asciende a 1.422.560,42.

a) En cuanto a la reducción de capital para la devolución del valor de las acciones de Antonio Paricio Manaut se acordó reducir el capital social en la cantidad de 10.908,37 euros mediante la amortización de sus 363 acciones números 11 a 373, por un valor conjunto de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (711.280,21 €), y un plazo de ejecución de dos meses a contar desde dicho acuerdo.

b) En cuanto a la reducción de capital para la devolución del valor de las acciones de José Paricio Manaut se acordó reducir el capital social en la cantidad de 10.908,37 euros mediante la amortización de sus 363 acciones números 374 a 736, por un valor conjunto de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (711.280,21 €), y un plazo de ejecución de dos meses a contar desde dicho acuerdo.

Asimismo, la Junta General Universal de accionistas referida, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aumentar el valor nominal de las 1274 acciones restantes en circulación, mediante aportación dineraria, en 31 euros cada una (en total pues es 1.209,53 euros); y el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de 20.677 euros, mediante aportación dineraria, creándose 667 acciones nominativas, números 1275 a 1941, ambos inclusive, por lo que el capital social quedará fijado en 60.171 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sabadell, 22 de febrero de 2023.- El administrador único, Jaume Saborido Camps.

ID: A230006550-1